

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	1
		15	01	2024	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA LUNES 15 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024, ESTUVIERON PRESENTES EN LA SALA DE JUNTA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, LOS CIUDADANOS GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, DANIEL MENDOZA FLORES, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDÉZ, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024, PARA CELEBRAR LA **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 68, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 67 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2023. 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE EN ESTA SESIÓN NO. 68 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, SE DESIGNE A UN MIEMBRO DE ESTE CABILDO PARA QUE FUNJA COMO SECRETARIO DEL CABILDO, ANTE LA AUSENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 55, PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. 5.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE PROPONE LA TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y 134 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO. 6.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE A LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y


	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	2
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

SANEAMIENTO A LOS USUARIOS DE SERVICIO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MIXTO, QUE REALICE PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y ANTERIORES, POR UN PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. CONGRESO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **7.-** INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **8.-** DICTAMEN NO. 058/CCMYR/2023 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES RESPECTO DE DIVERSAS SOLICITUDES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS DENOMINADO “ABARROTOS CUATRO ESTRELLAS”, UBICADO EN CALLE ANGARIA NO. 471, COLONIA MARIMAR II, SALAGUA.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS DENOMINADO “ABARROTOS CINDY”, UBICADO EN AVENIDA MÉXICO NO. 28 DE EL CHAVARÍN.
- III. APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “LA BICHI”, UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NO. 1607, COLONIA PLAYA AZUL.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE BAR DENOMINADO “LA MACARENA”, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 3189, COLONIA PLAYA AZUL.
- V. APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “C” DENOMINADO “CARRASCO’S”, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 144, COLONIA BELLAVISTA.

9.- DICTAMEN NO. 059/CCMR/2023, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, PARA LLEVAR A CABO UN JARIPEO BAILE EN LA PLAZA DE TOROS DEL NARANJO EL DÍA SÁBADO 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 9:00 P.M. A 02:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **10.-** DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. BENJAMÍN FLORES GUZMÁN, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 137 Z-1 P2, CON UNA SUPERFICIE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	3
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

DE 5-00-00.00. (CINCO HECTÁREAS), UBICADO EN EL EJIDO EL COLOMO Y LA ARENA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **11.- SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO A FAVOR DE LA C. ALICIA AURORA VÁZQUEZ MONROY, RESPECTO DEL LOTE NO. 1-02-016-22 DEL PANTEÓN "TERESA S. DE ESCOBAR", A NOMBRE DE LA C. M. DE LOURDES VÁZQUEZ VÁZQUEZ, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

--- COMO **PRIMER PUNTO** DE LA CONVOCATORIA, LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NOMBRÓ LISTA DE ASISTENCIA NOTIFICANDO LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MUNÍCIPES Y DANDO A CONOCER LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL C. REGIDOR LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 14:55 HORAS. -----

- - - ENSEGUIDA EN EL **PUNTO DOS**, LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LOS SUFRAGIOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ Y MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN. -----

- - - A CONTINUACIÓN EN EL **PUNTO TRES** CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 67, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ACTA EN COMENTO, SIENDO **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC. REGIDORES ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN Y L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ. -----

--- EN LO QUE RESPECTA AL **PUNTO CUATRO** LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DIO LECTURA A SU PROPUESTA PARA QUE EN ESTA SESIÓN NO. 68 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, SE DESIGNE A UN MIEMBRO DE ESTE CABILDO PARA QUE FUNJA COMO SECRETARIO DEL CABILDO, ANTE LA AUSENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 55, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO, PLANTEANDO LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES QUE LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO TOME ESE CARGO IGUAL QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR, **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** LA SUGERENCIA CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO. -----

--- CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL **PUNTO CINCO**, LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO EN SU CARÁCTER DE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	4
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

SECRETARIA DE LA PRESENTE SESIÓN, PROCEDIO A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y 134 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, TAL COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 3, 5, 7, primer párrafo, inciso b), 10, primer párrafo, numeral 7, 37, 38, 39, 47, primer párrafo, fracción I, inciso a), y 70 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, 19, primer párrafo, fracción I y 134 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, tengo a bien informarle lo siguiente:


Que el artículo 19, primer párrafo, fracción I del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, señala como una de las facultades del Cabildo Municipal, el nombrar a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal a la persona que fungirá como Secretaría del Ayuntamiento, así mismo se advierte que en el supuesto de que exista la negativa en cuanto al nombramiento de la persona propuesta, la persona titular del ejecutivo municipal deberá presentar al Ayuntamiento, propuestas suficientes de ternas para el nombramiento faltante, por lo tanto le solicito sea enlistado en el orden del día de la próxima sesión del Cabildo Municipal, para que se discuta y en su caso se apruebe lo siguiente:

1.- Punto de acuerdo mediante el que se propone la terna para el nombramiento de secretario Interino de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en relación a lo establecido en el artículo 19, primer párrafo, fracción I y 134 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, para su análisis, aprobación y toma de protesta, en su caso, siendo la siguiente:

LIC. ARTURO FABIAN GALVAN BIRRUETA
DR. GONZALO PEDRO BARBARO ROJAS ARREOLA
M. F. ALEJANDRO SANDOVAL DUEÑAS

Adjuntando para mejor referencia al presente, el currículum de los profesionistas propuestos.

Informando que se realizó un análisis de los perfiles, verificando que se cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 79 del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	5
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

- - - TOMANDO EL USO DE LA PALABRA PRIMERAMENTE EL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ PARA EXTERNAR: “BUENAS TARDES, QUIERO COMENTAR QUE EL ARTÍCULO 19 DICE QUE PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR COMO ES EN ESTE CASO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, YA EN UNA PRIMERA OCASIÓN LA PRESIDENTA PROPUSO AL MAESTRO FABIÁN GALVÁN, LO VOLVIÓ A PROPONER UNA SEGUNDA OCASIÓN, POR LO TANTO DESDE MI CRITERIO NO DEBERÍA DE APARECER EN ESTA TERNA POR LO CUAL NO PODRÍA VOTAR EN UN SENTIDO FAVORABLE POR EL Y CON RELACIÓN AL MAESTRO ALEJANDRO EN LA PLATAFORMA NO ESTA EL CURRICULUM POR LO TANTO NO PUEDO VOTAR TAMPOCO POR EL EN UN SENTIDO POSITIVO”. -----

- - - MANIFESTANDO EL C. REGIDOR DANIEL MENDOZA FLORES: “EN ESTE CASO YO DE ALGUNA MANERA DIFIERO CON EL SÍNDICO MUNICIPAL PORQUE EL MAESTRO FABIÁN YA HA FUNCIONADO COMO SECRETARIO EN DOS OCASIONES, ME PARECE DESDE MI PUNTO DE VISTA QUE NO LO HA HECHO NADA MAL Y YO SIENTO QUE DEBERÍAMOS DE TENER EN CUENTA ESA SITUACIÓN Y PODERLO FAVORECER CON EL VOTO”. -----

- - - AGREGANDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ: “YO NO ME REFIERO A LA LABOR DE FABIÁN, YO CREO QUE SU LABOR ES BUENA PERO EL PROBLEMA ES QUE EL ARTÍCULO PLANTEA ESPECÍFICAMENTE LAS PROPUESTAS QUE DEBERÁ REALIZAR LA TITULAR DEL EJECUTIVO, SI GUSTAN LE DOY LECTURA, DICE DE NO SER APROBADO ALGUNO DE LOS MIEMBROS POR EL AYUNTAMIENTO, LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO DEBERÁ SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO NUEVAMENTE, QUE ES LA SEGUNDA OCASIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE NO FUE ACEPTADA TENIENDO LA POSIBILIDAD DE VOLVER A PROPONER HASTA POR UNA VEZ MÁS A LA PERSONA QUE NO FUE APROBADA, ESTE ES EL CASO DE FABIÁN, EN CASO DE PERSISTIR LA NEGATIVA EN ALGUNO DE LOS NOMBRAMIENTOS LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DEBERÁ PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LOS TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE NO FUE ACEPTADA SU PROPUESTA SUFICIENTE DE TERNA, POR ESO AHORITA ESTAMOS EN UNA TERNA, FABIÁN TUVO DOS OCASIONES PARA SER APROBADO, YO SU LABOR NO ES MI TEMA EN ESTE MOMENTO ES ÚNICAMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTAMOS SIGUIENDO ACLARO”. -----

- - - EXPLICANDO LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “BIEN, EL PROPIO PROCEDIMIENTO ES IRREGULAR SI QUISIERAMOS CUESTIONARLO, BIEN, PRESENTAMOS LA TERNA CON LOS TRES INTEGRANTES EN RAZÓN DE QUE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	6
		15	01	2024	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

SABEMOS QUE SON ELEGIBLES CUALQUIERA DE LOS TRES, Y EN RAZÓN DE ELLO YO GARANTIZO LA LEGIBILIDAD DE CUALQUIERA DE ELLOS, PASARIAMOS ENTONCES A LA VOTACIÓN". -----

- - - SUGIRIENDO LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN: "VIENDO LA SITUACIÓN QUE LAS COSAS ESTAN TENSAS NO TENDRÍA CASO QUE SIGUIERAMOS DISCUTIENDO ALGO, ¿POR QUÉ NO NOS DA CINCO MINUTOS PRESIDENTA? UN RECESO PARA PLATICAR ENTRE NOSOTROS Y LLEGAR A UN ACUERDO, YO CREO QUE ES LO MEJOR". -----

- - - APROBÁNDOSE UN RECESO SIENDO LAS RECESO 15:04 HORAS Y REINICIANDO A LAS 15:14 HORAS. -----


INICIANDO CON LA VOTACIÓN PRIMERAMENTE A FAVOR DEL LIC. ARTURO FABIÁN GALVÁN BIRRUERA, OBTENIENDO LOS VOTOS A SU FAVOR DE LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES DANIEL MENDOZA FLORES, MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN Y LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ. -----

SOMETIENDO A VOTACIÓN ENSEGUIDA AL DR. GONZALO PEDRO BÁRBARO ROJAS ARREOLA OBTENIENDO CUATRO VOTOS A FAVOR DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ Y LOS CC. REGIDORES L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ Y MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN. -----

Y FINALMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL M.F. ALEJANDRO SANDOVAL DUEÑAS, OBTENIENDO DOS VOTOS A FAVOR, LOS SUFRAGIOS DE LOS CC. REGIDORES PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDÉZ. -----

POR LO TANTO **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS AL LIC. ARTURO FABIÁN GALVÁN BIRRUERA, COMO SECRETARIO INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**, LLEVANDOSE INMEDIAMENTE A CABO LA PROTESTA DE LEY. -----

- - - EN OTRO TENOR Y YA EN EL **PUNTO SEIS**, LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, REFERENTE A LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LOS USUARIOS DE SERVICIO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MIXTO, QUE REALICE PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y ANTERIORES, POR UN PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE SU

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	7
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

APROBACIÓN POR EL H. CONGRESO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO SE SOLICITA SU INVALUABLE APOYO PARA QUE SEA INTRODUCIDO EN UN PUNTO DE ACUERDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO EL **PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CONDONACIÓN DEL 100 POR CIENTO DE DESCUENTO EN LAS MULTAS IMPUESTAS Y LOS RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MIXTO, QUE REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y ANTERIORES, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU APROBACIÓN POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024;**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 SEGUNDO PÁRRAFO, 61 Y 62 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, **SOLICITANDO SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE TURNO A COMISIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y EN SU CASO SEA VOTADA, LA AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE LA PRESENTE INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO, BAJO LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO, ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES DE CONTENIDO ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, ENTRE ELLOS, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

DE IGUAL MANERA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A) ESTABLECE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES MISMO QUE CORRESPONDE PROPORCIONAR DE MANERA DIRECTA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

SEGUNDO.- LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, ESTABLECEN QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE INICIAR LEYES, ASÍ COMO REFORMAS A LAS MISMAS, Y LAS RESOLUCIONES QUE DE ESTAS INICIATIVAS EMITA EL PODER LEGISLATIVO TENDRÁN EL CARÁCTER DE DECRETO-LEY, DECRETOS Y ACUERDOS.

EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR ES DE MENCIONAR QUE, EN EL MISMO TENOR CONSTITUCIONAL FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO REAFIRMA EN SU FRACCIÓN III, INCISO A) DEL ARTÍCULO 90, QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE,

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	8
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, MISMA FUNCIÓN QUE TAMBIÉN SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, Y 20 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA.

TERCERO.- EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR ENDE, ES LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO Y TIENE EL PROPÓSITO DE RECOGER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES PARA LO CUAL CREARÁ LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) Y LA FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY Y CUENTA CON LA LIBERTAD DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA PARA ESTO, SIEMPRE QUE NO COMPROMETA SUS FINANZAS PÚBLICAS Y GARANTICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

QUINTO.- POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE HAN REALIZADO LOS CORRESPONDIENTES IMPACTOS PRESUPUESTARIOS MISMOS QUE OTORGAN LA VIABILIDAD PARA LOS INCENTIVOS SOLICITADOS.

MISMOS PARA LOS CUALES SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN EL POTENCIAL DE EFICIENCIA RECAUDATORIA DE ESTE ORGANISMO OPERADOR CON BASE EN LOS RESULTADOS DE RECAUDADOS DE FEBRERO, MARZO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE LOS MISMOS MESES DEL EJERCICIO 2023, DERIVADO QUE ESTOS PERIODOS SE CONTÓ CON DECRETO DE CONDONACIÓN DEL 100 POR CIENTO EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO, SIENDO ESTOS EL DECRETO 253 AUTORIZADO EL 09 DE FEBRERO DE 2023 Y EL DECRETO 324 AUTORIZADO EL 25 DE MAYO DE 2023, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRESUPUESTO ENERO, FEBRERO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2023	\$147,454,874.39
RECAUDADO ENERO, FEBRERO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2023	\$153,419,852.12
EFICIENCIA RECAUDATORIA PORCENTUAL	4.05%

UNA VEZ DETERMINADO EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA RECAUDATORIA OBTENIDA SOBRE EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 QUE CONTARON CON DECRETO DE CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS, SE PROYECTA CON ESTÉ, APLICANDO DICHO INCREMENTO AL PRESUPUESTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DERECHOS ENERO A SEPTIEMBRE 2023	\$283,060,783.11
EFICIENCIA RECAUDATORIA CON DECRETOS SIMILARES 2023	4.05%
ESTIMACIÓN DE INCREMENTO SOBRE PRESUPUESTO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA	\$11,450,630.40

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	9
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

ES DECIR, SE PREVÉ QUE, CON LA AUTORIZACIÓN DEL DECRETO DE CONDONACIÓN SOLICITADA, SE LOGRE INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2024 EN **\$11,450,630.40 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 40/100 M.N.)**

SEXTO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ANTE ESTA LEGISLATURA, SE SOLICITA SEA AUTORIZADO EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100 POR CIENTO DE DESCUENTO EN LAS MULTAS IMPUESTAS Y LOS RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MIXTO, QUE REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y ANTERIORES.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU APROBACIÓN POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE APROBADO LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LOS USUARIOS DE SERVICIO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MIXTO, QUE REALICE PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y ANTERIORES, POR UN PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. CONGRESO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, **FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - PASANDO AL **PUNTO SIETE** LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO PROCEDIO A DAR LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS** LA REMISIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 AL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	10
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, CON LA ABSTECIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ Y EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, ADJUNTÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. -----

- - - DANDO CONTINUIDAD A LA CONVOCATORIA, EN EL **PUNTO OCHO**, LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 058/CCMYR/2023 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracciones I, II, III y V y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción I, 2º, 3º, 10º, numeral 7, 25, 30, 42, 45, primer párrafo, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, inciso b), 6, segundo párrafo, 7 primer párrafo fracciones I, II, IV y V, 12, 13, 15, 20, 21 y 28 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 21, 22, primer párrafo, fracción II, 28, 31, 66, 89, 92, 96, primer párrafo, fracción VII, 97, primer párrafo, fracción I, 98 primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), 122, 124, 125, 126 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 30 de noviembre de 2002, última reforma publicada el 27 de enero de 2018; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 21, 22, 34, 58, 61 y 62 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 1º de enero del 2022; 1, 2 primer párrafo, fracciones II y III, 3, primer párrafo, fracciones I y VIII, 7 primer párrafo fracciones I y II, 8, primer párrafo, fracción II, inciso e), 9, primer párrafo, fracciones I, y III, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 90 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 15 de agosto del 2020, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión pública del Cabildo Municipal de Manzanillo, Colima, número 65 y 67 de carácter extraordinarias, celebradas los días 14 y 29 de diciembre del 2023, en los puntos 19 y 10 del orden del día, respectivamente, se analizaron los oficios número DPL/828/2023 y DPL/865/2023, signados por el ing. Héctor del Muro Jaime, director de Padrón y Licencias, a través de los cuales se sometieron para estudio y consideración del Cabildo Municipal 5 (cinco) solicitudes de APERTURA consistentes en:

- I.** PRIMERA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTOS CUATRO ESTRELLAS”** solicitado por la contribuyente BEATRIZ GARCÍA NEGRETE, en Angaria no. 471, col. Marimar II, Manzanillo, Colima.
- II.** LA SEGUNDA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR (ZONA RURAL)** denominado **“ABARROTOS CINDY”**,

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	11
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

solicitado por el contribuyente EDGAR IVÁN ALCARAZ PELAYO, en av. México no. 28, El Chavarín, Manzanillo, Colima.

- III. LA TERCERA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “A”** denominado **“LA BICHI”**, solicitado por la contribuyente PERLA ABRIL LLAMAS GARCÍA, en av. Lázaro Cárdenas no. 1607, col. Playa Azul, Manzanillo, Colima.
- IV. LA CUARTA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **BAR** denominado **“LA MACARENA”**, solicitado por la contribuyente COLIMA NATALI MENDEZ GARCÍA, en Bulevar Miguel de la Madrid no. 3189, col. Playa Azul, Manzanillo, Colima.
- V. LA QUINTA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “C”** denominado **“CARRASCOS”**, solicitado por el contribuyente CARLOS JOSÉ NOGUEDA OCHOA, en Bulevar Miguel de la Madrid no. 144, col. Bellavista, Manzanillo, Colima.

SEGUNDO.- Acordando por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, que los asuntos sean turnados a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para su estudio, análisis y la realización del dictamen correspondiente; de modo que con fechas 15 de diciembre de 2023 y 03 de enero de 2024, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante el memorándum número SHA/002/2023 remitió a esta Comisión los referidos puntos de acuerdo.

A razón de lo anterior, se somete a consideración y aprobación del Cabildo Municipal el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes


CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, primer párrafo, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 66, 92, 96, primer párrafo, fracción II, y XXXIII, 97, primer párrafo, fracción IV, 98, primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la emisión de licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, y establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- Uno de los ejes prioritarios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, es emprender acciones y estrategias en beneficio de la población manzanillense, en los que se incluyen actos tendientes a evitar el abuso y dependencia al consumo del alcohol, en virtud del derecho a la protección de la salud que gozan todos los mexicanos.

De modo que, se debe comenzar a combatir las causas generadoras del alcoholismo, así como emprender acciones para controlarlas; pretendiendo lograr erradicar los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, los hábitos de consumo de alcohol en los diferentes grupos de población y los efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

TECERO.- Del mismo modo, la presente administración pretende implementar acciones de prevención y combate del abuso de alcohol, buscando generar un impacto particular en los jóvenes, ya que ellos son la fuerza motora de nuestro país y desafortunadamente uno de los grupos donde más influencia tiene el consumo y abuso de bebidas alcohólicas: de acuerdo con la encuesta nacional sobre las adicciones del INEGI, el 25 % de los jóvenes entre 12 y 17 años consumen bebidas alcohólicas y esta cifra se eleva a 52.54% en el grupo de 18 a 29 años de edad, de modo que estamos plenamente convencidos que es una obligación inherente a nuestro cargo actuar siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 12
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 68

CUARTO.- En este contexto, se busca entonces, que todos los sectores de gobierno, en conjunto con la sociedad civil, las organizaciones públicas, sociales y privadas, participen tanto en la planeación, como en la puesta en marcha y seguimiento, de acciones integrales de prevención, y políticas públicas que garanticen la calidad de vida de la población, teniendo como obligación hacer un frente común en beneficio de la promoción de la salud que repercuta en un mejor desarrollo y bienestar social; en ello la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, juega un papel fundamental en la prevención del consumo de alcohol, ya que es en ella donde los establecimientos comerciales obtienen el permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, es por lo que tenemos a bien someter a través del presente Dictamen, a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR** la apertura del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	BEATRIZ GARCÍA NEGRETE	ABARROTOS CUATRO ESTRELLAS	ANGARIA NO. 471, COL. MARIMAR II, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA
02	EDGAR IVÁN ALCARAZ PELAYO	ABARROTOS CINDY	AV. MÉXICO NO. 28, EL CHAVARÍN, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA
03	COLIMA NATALI MENDEZ GARCÍA	LA MACARENA	BULEVAR MIGUEL DE LA MADRID NO. 3189, COL. PLAYA AZUL, MANZANILLO, COLIMA.	BAR	APERTURA
04	CARLOS JOSÉ NOGUEDA OCHOA	CARRASCOS	BULEVAR MIGUEL DE LA MADRID NO. 144, COL. BELLAVISTA, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA "C"	APERTURA


Puesto que, de conformidad con el expediente que adjunta a su solicitud, cuenta con la documentación que refiere el artículo 59, primer párrafo, fracciones I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, que a la letra dice:

Artículo 59.- Para obtener licencia de funcionamiento en el Municipio los interesados deberán cumplir y exhibir los requisitos siguientes:

I. Formato único de Apertura (HAM-PL-FUA-01) debidamente requisitado, al que se le deberá anexar:

a) Identificación oficial. Si es persona moral, además el documento con el que se acredita la existencia y la representación legal.

b) Recibo oficial de pago del impuesto predial del año en curso del local o establecimiento.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	13
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

c) *Constancia de Situación Fiscal. En el supuesto de que el domicilio fiscal no coincida con el de ubicación del establecimiento, se solicitará también el Aviso de Apertura de Establecimiento o Sucursal.*

d) *Recibo oficial de pago por concepto de Certificado de Cumplimiento de Protección Civil del año en curso.*

e) *Constancia de Aguas Residuales.*

f) *Constancia de residuos no peligrosos.*

II. *Informe de factibilidad de uso de suelo.*

(...)

SEGUNDO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 13:30 HORAS DE LUNEAS A VIERNES Y HORARIO REGULAR PARA EL GIRO LOS DÍAS SABADO, DOMINGO, DÍAS FESTIVOS OFICIALES Y TEMPORADAS VACACIONALES** del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	DOMICILIO	Giro	Tramite que Realiza
01	PERLA ABRIL LLAMAS GARCÍA	LA BICHI	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1607, COL. PLAYA AZUL, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA "A"	APERTURA

Lo anterior y con fundamento en el artículo 185 de la Ley General de Salud correlacionado con los artículos 1º, 4º, 5º, primer párrafo, inciso b), 6º, párrafo segundo, 7 primer párrafo, fracción V de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, y derivado del croquis de verificación de establecimiento con venta de bebidas alcohólicas realizado por el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia llevado a cabo en el establecimiento, en el que se precisa su ubicación exacta, representando los inmuebles con los que colinda, quedando como sigue:



	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	14
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

1. RESTAURANTE CATEGORÍA “A” denominado “LA BICHI” ubicado en el domicilio Av. Lázaro Cárdenas No. 1607, Col. Playa Azul, Manzanillo, Colima.

Salvaguardando esta autoridad el interés de la sociedad por encima de intereses particulares y, en aras de cuidar ese interés mayor, se decide limitar el individual, cuando con éste puede afectarse aquél en una proporción mayor del beneficio que obtendría el gobernado, por lo que se determina **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO** tal y como se mencionó anteriormente para el Restaurante categoría “A” denominado “LA BICHI”, toda vez que en las inmediaciones de los establecimientos existen **centros educativos, como son la Primaria Basilio Vadillo a una distancia aproximada de 150 metros.**

Precisando que las decisiones de esta Comisión, son siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana, libre de adicciones, que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol, preservando la moral pública y el orden social, así como evitar lesionar los intereses de la colectividad, al poner bebidas alcohólicas al alcance de menores de edad y su uso nocivo, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 6, segundo párrafo y 7, primer párrafo, fracción V de la Ley para Regular La Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra dicen:

“ARTICULO 6o.- (...) Asimismo, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos dictarán las medidas que juzgue necesarias para preservar la moral pública y el orden social, cuando por el número, ubicación o funcionamiento de los establecimientos se afecte la tranquilidad social o se lesionen intereses de la colectividad.”

“ARTICULO 7o.- Son atribuciones de los Ayuntamientos las siguientes:

(...)

V.- **Negar la expedición o el refrendo de las licencias, así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público;**”

Con el firme propósito de colaborar, dentro de la esfera de nuestra competencia, con el esfuerzo por regular de una forma más estricta determinados giros comerciales en los que pudiera ponerse en riesgo la seguridad e integridad de la población, y más aun prevaleciendo el interés superior de los menores.

Por ende, actuando en favor de la colectividad, llevando a cabo acciones tendientes a la protección del orden público y del interés social, **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 13:30 HORAS DE LUNES A VIERNES Y HORARIO REGULAR**

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	15
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

PARA EL GIRO LOS DÍAS SABADO, DOMINGO, DÍAS FESTIVOS OFICIALES Y TEMPORADAS VACACIONALES.

TERCERO.- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos con especificación que son para llevar, y se encuentran obligados a respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder las horas de apertura, así como prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere, apercibiendo en este momento, que en caso contrario se podrá revocar la licencia autorizada.


CUARTO.- Para el caso de los establecimientos que cuenten con equipo de sonido en sus instalaciones, se recomienda apearse a lo establecido en el Reglamento de Ecología para el municipio de Manzanillo y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en lo referente a las emisiones de ruido y vibraciones, sobre todo aquellos que se encuentren cerca de zonas habitacionales, de lo contrario se harán acreedoras de las sanciones correspondientes.

QUINTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, remitiéndose en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

SEXTO.- En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ Y EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA. -----

- - - DE LA MISMA FORMA EN EL **PUNTO NUEVE**, LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 059/CCMR/2023, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO DE "JARIPEO Y BAILE" EN LA PLAZA DE TOROS DEL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	16
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

NARANJO EL DÍA SÁBADO 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 9:00 P.M. A 02:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA, TAL COMO SE TRANSCRIBE ENSEGUIDA:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracciones I, II, III y V y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción I, 2º, 3º, 10º, numeral 7, 25, 30, 42, 45, primer párrafo, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, inciso b), 6, segundo párrafo, 7 primer párrafo fracciones I, II, IV y V, 12, 13, 15, 20, 21 y 28 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 21, 22, primer párrafo, fracción II, 28, 31, 66, 89, 92, 96, primer párrafo, fracción VII, 97, primer párrafo, fracción I, 98 primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), 122, 124, 125, 126 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 30 de noviembre de 2002, última reforma publicada el 27 de enero de 2018; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 21, 22, 34, 58, 61 y 62 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 1º de enero del 2022; 1, 2 primer párrafo, fracciones II y III, 3, primer párrafo, fracciones I y VIII, 7 primer párrafo fracciones I y II, 8, primer párrafo, fracción II, inciso e), 9, primer párrafo, fracciones I, y III, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 90 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 15 de agosto del 2020, 9, 15 y 16 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Diario Oficial “El Estado de Colima” el 20 de Mayo del 2000”, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión pública del Cabildo Municipal de Manzanillo, Colima, número 65, de carácter extraordinaria, celebrada el día 14 del mes de diciembre del 2023, en el punto 26 del orden del día, se analizó el oficio número DIZF/659/2023 signado por el Lic. Carlos Fernando Cervantes Briseño, director de Ingresos y Zona Federal, a través del cual sometió para estudio y consideración del Cabildo Municipal una solicitud para la realización de un evento, consistente en:


I.- La PRIMERA, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN** para llevar a cabo un las **“JARİPEO BAİLE”** el día sábado 20 de enero de 2024 con horario de **21:00 a 02:00 horas del día siguiente**, solicitado por la contribuyente **C. JUANA YADIRA VIZCARRA GÓMEZ** y a realizarse en la Plaza de Toros de El Naranjo.

SEGUNDO.- Acordando por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, que el asunto sea turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para su estudio, análisis y la realización del dictamen correspondiente; de modo que con fecha 15 de diciembre del 2023, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante el memorándum número SHA/562/2023 remitió a esta Comisión el referido punto de acuerdo.

A razón de lo anterior, se somete a consideración y aprobación del Cabildo Municipal el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, primer párrafo, fracción I, inciso m),

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	17
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 66, 92, 96, primer párrafo, fracción II, y XXXIII, 97, primer párrafo, fracción IV, 98, primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la emisión de licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, y establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- Uno de los ejes prioritarios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, es emprender acciones y estrategias en beneficio de la población manzanillense, en los que se incluyen actos tendientes a evitar el abuso y dependencia al consumo del alcohol, en virtud del derecho a la protección de la salud que gozan todos los mexicanos.

De modo que, se debe comenzar a combatir las causas generadoras del alcoholismo, así como emprender acciones para controlarlas; pretendiendo lograr erradicar los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, los hábitos de consumo de alcohol en los diferentes grupos de población y los efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

TECERO.- Del mismo modo, la presente administración pretende implementar acciones de prevención y combate del abuso de alcohol, buscando generar un impacto particular en los jóvenes, ya que ellos son la fuerza motora de nuestro país y desafortunadamente uno de los grupos donde más influencia tiene el consumo y abuso de bebidas alcohólicas: de acuerdo con la encuesta nacional sobre las adicciones del INEGI, el 25 % de los jóvenes entre 12 y 17 años consumen bebidas alcohólicas y esta cifra se eleva a 52.54% en el grupo de 18 a 29 años de edad, de modo que estamos plenamente convencidos que es una obligación inherente a nuestro cargo actuar siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol.

CUARTO: En este contexto, se busca entonces, que todos los sectores de gobierno, en conjunto con la sociedad civil, las organizaciones públicas, sociales y privadas, participen tanto en la planeación, como en la puesta en marcha y seguimiento, de acciones integrales de prevención, y políticas públicas que garanticen la calidad de vida de la población, teniendo como obligación hacer un frente común en beneficio de la promoción de la salud que repercuta en un mejor desarrollo y bienestar social; en ello la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, juega un papel fundamental en la prevención del consumo de alcohol, ya que es en ella donde los establecimientos comerciales obtienen el permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, es por lo que tenemos a bien someter a través del presente Dictamen, a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **NEGAR**, la realización del siguiente evento:

No	Solicitante	Evento	Domicilio/Lugar	Fecha y horario	Trámite
01	C. JUANA YADIRA VIZCARRA GÓMEZ	JARIPEO BAILE	PLAZA DE TOROS DE EL NARANJO	SÁBADO 20 DE ENERO DE 2024 21:00 A 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE	AUTORIZACIÓN

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	18
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

Puesto que se trata del mismo sujeto y objeto, es decir, al desprenderse que corresponde a la misma persona solicitante y la misma petición realizada en fecha posterior al ingresar una nueva solicitud de autorización el día 21 de diciembre de 2023 para el mismo evento, aunque con nueva fecha, siendo esta última solicitud votada y aprobada en la sesión pública extraordinaria de cabildo número 67, dejando sin efecto la solicitud turnada a esta Comisión. Por lo que, con base en los artículos 66, 89 en su párrafo cuarto y 98 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, que establecen el procedimiento de trámite de los asuntos turnados a las Comisiones, se emite el presente dictamen.

SEGUNDO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, remitiéndose en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.


TERCERO.- En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

- - - EXPLICANDO LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ: "COMENTARLES QUE ESTE TRÁMITE SE TURNÓ A LA COMISIÓN, LA COMISIÓN NO LO RESOLVIÓ YA QUE QUERIAN CAMBIAR LA FECHA PARA FEBRERO, NOS PIDEN MÁS TIEMPO PARA REALIZAR EL BAILE POR LO CUAL LES PEDIMOS QUE METIERAN UNA NUEVA SOLICITUD, LA PRESENTARON EN LA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR Y YA QUEDÓ APROBADA POE MAYORIA SI MAL NO LO RECUERDO, PERO ESTE ASUNTO QUEDO PENDIENTE DENTRO DE LA COMISIÓN Y LA TENEMOS QUE RESOLVER POR LO QUE LA COMISIÓN DECIDIÓ VOTARLO EN CONTRA YA QUE ES UN EVENTO QUE NO SE VA A REALIZAR PORQUE SE CAMBIÓ LA FECHA, NO SE SI ¿ALGUIEN TENGA ALGUNA DUDA DE LA EXPLIACIÓN?"

- - - AÑADIENDO EL C. REGIDOR ING RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "A VER, YO CREO QUE ESTA MUY BIEN SI LA FECHA QUE TENIAN PREVISTA DEL EVENTO NO LA VAN A REALIZAR, LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE HABIAMOS HECHO QUEDA NULA, ENTONCES ESTO NO TENEMOS NI PARA DONDE HACERNOS, TIENEN QUE REALIZAR OTRA SOLICITUD Y TENDRÁN QUE HACER EL MISMO PROCEDIMIENTO".

- - - RECALCANDO EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ: "SI, LO QUE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTABA COMENTANDO ES QUE PRECISAMENTE YA HICIERON UNA NUEVA SOLICITUD, UNA NUEVA FECHA Y YA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR, NADA MAS QUE ESTE EVENTO YA ESTABA CON FECHA ANTERIOR Y COMO SE MANDO A LA COMISIÓN QUEDÓ AHÍ PERO YA ESTABA PRACTICAMENTE EN FECHA NULA, OBSOLETA, POR ESO ELLOS DECIDIERON HACER UNA NUEVA SOLICITUD CON UNA NUEVA FECHA".

- - - DANDO A CONOCER LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	19
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

MARTÍNEZ: “EL PROCESO PARA SER UN POQUITO MAS ESPECÍFICO, MÁS CLAROS, EL PROCESO FUE EL SIGUIENTE, ELLOS ENVIARON ESTA SOLICITUD DEL DICTAMEN QUE ESTA SACANDO, CON FECHA DE 20 DE ENERO, SIN EMBARGO ENTRA A LA COMISIÓN Y EN ESE LAPSO DE LOS DIAS QUE ACABA DE ENTRAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN NOS INFORMAN QUE SI SE VA A LLEVAR A CABO EL EVENTO PERO QUE LA BANDA SOLAMENTE PUEDE EN FEBRERO, ENTONCES NOS DICEN ¿QUE HACEMOS?, PUES METAN NUEVAMENTE UNA SOLICITUD PORQUE ESTA YA ESTA EN LA COMISIÓN Y NOSOTROS NO LA PODEMOS CAMBIAR, PORQUE NOSOTROS NO ORGANIZAMOS EL EVENTO, ENTONCES ELLOS METEN NUEVAMENTE LA SOLICITUD CAMBIANDO LA FECHA YA CON LA CERTEZA DE QUE LA BANDA SI VA A PODER EN FEBRERO Y EN LA SESIÓN ANTERIOR SE APROBÓ”. -----

- - - AGREGANDO EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ: “DE HECHO SE SOLICITÓ POR PARTE DE LA PRESIDENTA LA DISPENSA DE TRÁMITE A LA COMISIÓN, PARA RECORDAR UN POQUITO EL TEMA DE ESA SESIÓN, LO SOLICITÓ, CHECAMOS QUE NO TENÍA NINGÚN SENTIDO TURNARLO A LA COMISIÓN QUE IBAMOS A CAER EN EL MISMO ERROR DE QUE LAS FECHAS SE PODIAN DE ALGUNA MANERA EMPATAR Y QUE PUES ELLOS NECESITAN PROMOVER SU BAILE”. -----

- - - ACLARANDO LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ: “Y PUES ES UN ASUNTO QUE TENEMOS DENTRO DE LA COMISIÓN Y QUE TENEMOS QUE RESOLVER O SEA SIMPLEMENTE ESO, ÚNICAMENTE RESOLVER EL ASUNTO NO LO PODEMOS VOTAR A FAVOR PORQUE ES UN EVENTO QUE NO SE VA A LLEVAR A CABO ENTONCES POR ESO DECIDIMOS VOTARLO EN CONTRA”. -----

- - - INDICANDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ: “O SEA LA REGIDORA PODRÍA DEJARLO AHÍ EN LA CONGELADORA PERO ESTA SIENDO RESPONSABLE Y POR ESO ESTA DICTAMINANDO”. -----

- - - REITERANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “ENTONCES SE APRUEBA EL SENTIDO NEGATIVO DEL DICTAMEN”. -----

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO COLEGIADO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - CONSIDERANDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA ANTERIOR, EN EL **PUNTO DIEZ**, LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. BENJAMÍN FLORES GUZMÁN RESPECTO DE LA PARCELA NO. 137 Z-1 P2, CON UNA SUPERFICIE DE 5-00-00.00 (CINCO HECTÁREAS) DE CLAVE CATASTRAL 07-26-95-015-137-000, INSCRITA EN EL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	20
		15	01	2024	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 342291-1, UBICADA EN EL EJIDO DEL COLOMO Y LA ARENA, CON UN VALOR DE \$70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. BENJAMÍN FLORES GUZMÁN. -----

- - - FINALMENTE EN EL **PUNTO ONCE** LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO A FAVOR QUE PRESENTA LA C. ALICIA AURORA VÁZQUEZ MONROY, RESPECTO DEL LOTE NO. 1-02-016-22 DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", REGISTRADA ACTUALMENTE A NOMBRE DE LA C. M. DE LOURDES VÁZQUEZ VÁZQUEZ. -----

- - - AL RESPECTO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL AGREGÓ: "EL DICTAMEN SE IBA A INGRESAR EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY DE LOS 270 CERTIFICADOS QUE SE DEBEN DE FIRMAR PERO AL SER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y NO ORDINARIA COMO DEBERÍA DE HABER SIDO NO LO PUDIMOS INGRESAR PERO HOY MISMO O MAÑANA A MÁS TARDAR LO PRESENTAMOS EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA INGRESADO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, IGUAL SE LOS VOY A ENVIAR A CADA QUIEN PARA QUE PUEDAN ANALIZARLO, QUEDAMOS DE REUNIRNOS PERO NO SE COMO ANDEN DE TIEMPO SI GUSTAN QUE SE LOS EXPLIQUE IGUAL SE LOS VOY A HACER LLEGAR, CUALQUIER DUDA ESTOY ABIERTO A SUS COMENTARIOS". -----

--- PREGUNTANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "PERDÓN, ESTE ES UN NUEVO CASO SÍNDICO, DE ESTA PERSONA, ¿YA ESTA CONSIDERADO O NO?". -----

--- RESPONDIENDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL: "ES NUEVO". -----

--- CONCLUYENDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "ESTE SE VA A LA COMISIÓN, ENTONCES". -----

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPIES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO INDICADO. -----

- - - ANTES DE TERMINAR CON LA SESIÓN DE CABILDO, EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ DECLARÓ: "ANTES DE CONCLUIR PRESIDENTA ¿ME PERMITE EL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	21
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 68
--------	--------------------

USO DE LA VOZ?, A VER, ESTAMOS TENIENDO UN PEQUEÑO PROBLEMA CON EL HECHO DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA, EL DÍA DE HOY TENÍA QUE HABER SIDO UNA SESIÓN ORDINARIA DE ACUERDO AL REGLAMENTO, ES MUY IMPORTANTE SI HABLAMOS DE CUIDAR Y VIGILAR QUE CUMPLAN CON LOS REGLAMENTOS ES IMPORTANTE QUE HAGAMOS ESO, EL REGLAMENTO ES MUY CLARO QUE DICE QUE AL MES DEBEN SER DOS SESIONES ORDINARIAS, Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE SE NECESITEN ESTOS PUNTOS SON PARA TRATAR EN UNA SESIÓN ORDINARIA, LAS EXTRAORDINARIAS DEBEN DE SER COMO SU NOMBRE LO INDICA POR UN TEMA DE MANERA EXTRAORDINARIA, PEDIRLE PRESIDENTA DE FAVOR QUE ENTREMOS A LA DINÁMICA DE TENER SESIONES ORDINARIAS PARA QUE PODAMOS PUES DARLE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE”.....

- - - COINCIDIENDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ: “PRESIDENTA DE LO CONTRARIO NO DEBIÓ HABERSE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, PUDIMOS HABERLO VOTADO EN CONTRA Y ERA JUSTIFICADO, PERO LA INTENCIÓN ES QUE SIGAN AVANZANDO LAS LABORES COMO USTED LO HA COMENTADO, POR ESA RAZÓN NO SE TOMÓ ESA DETERMINACIÓN EN CONTRA PERO SI PEDIRLE QUE CON EL NUEVO SECRETARIO PODER TRABAJAR EN UN CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS QUE PUDIERA ESTAR ORGANIZADO Y SI NO SIMPLEMENTE QUE HUBIERA UNA ORDINARIA, YO LE PROPONGO QUE CUANDO SEA POSIBLE SIEMPRE LA PRIMER SESIÓN DE CADA MES SEA ORDINARIA, SI ASÍ SE LO PERMITEN LOS TIEMPOS Y SI NO TRATAR DE QUE SEA EL DIA 15, 16 PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA SEGUNDA, PERO YA LO DEJO A SU CRITERIO”.....

- - - DECLARANDO LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL: “BIEN PUES VAMOS ARRANCANDO EL AÑO CON UN MONTÓN DE COSAS Y EVENTOS QUE HAY QUE ATENDER Y ESTE ERA URGENTE E IMPORTANTE, DE TENER UN SECRETARIO PORQUE NO LO TENÍAMOS Y TENEMOS PARADAS MUCHÍSIMAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA SOBRE TODO DE GENTE QUE VIENE A PEDIR CARTAS DE RESIDENCIA Y QUE TODO ESO ESTA PARADO Y ENTONCES URGÍA MUCHO Y OBVIAMENTE PUES VAMOS A TRATAR DE SACAR LAS SESIONES ORDINARIAS COMO LO ESTA MARCANDO EL REGLAMENTO, QUE IGUALMENTE TENEMOS QUE HACER UNA REVISIÓN DE TODO EL REGLAMENTO Y QUE POSTERIORMENTE O TERMINANDO ESTA SESIÓN OJALÁ Y PUDIERAMOS PONERNOS DE ACUERDO PARA VER EL TEMA DEL REGLAMENTO Y QUE NOS APOYEN PARA QUE QUEDE BIEN HECHECITO Y VOLVER A SOMERLO A ESTE CABILDO Y YA NO TENER PROBLEMAS COMO LOS ESTAMOS TENIENDO”.....

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	01	2024	22
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 68

- - - CULMINANDO CON LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 15:34 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, QUIEN FUNGIÓ COMO SECRETARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO Y DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO NO. 68, CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2024, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, DOY FE. -----

